

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

BENEFICIOS A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS - MINVU

MATERIAL DE APOYO

 **PACAL**


IntegraMás

Objetivos del Beneficio

Las familias que compran o construyen una vivienda con subsidio habitacional y crédito hipotecario, acceden en forma automática a dos beneficios adicionales que entrega el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ambos aportes se extienden por todo el periodo que dure la deuda hipotecaria.

.



¿Cuáles son estos beneficios?

DIVIDENDO AL DÍA

Las familias que paguen en forma oportuna su dividendo, es decir la cuota que se debe cancelar mensualmente a la entidad financiera que le otorgó el préstamo hipotecario, tendrán una rebaja automática al momento de pagar su deuda.

La subvención se aplica hasta cancelar la última cuota del crédito hipotecario adeudado, sin embargo, si existe un retraso en el pago del dividendo mensual se pierde el beneficio.

Si al mes siguiente la familia se pone al día en el pago vuelve a obtener la subvención.



¿Cuáles son estos beneficios?

MONTO DE LA SUBVENCIÓN MENSUAL

Monto del Crédito	Subvención Mensual
Hasta 500UF	20%
Mas de 500UF y Hasta 900 UF	15%
Mas de 900UF y hasta 1.200UF	10%



¿Cuáles son estos beneficios?

Seguro de Cesantía

Es un aporte adicional que otorga el MINVU a las personas que compran o construyen sus viviendas con un subsidio habitacional y crédito hipotecario, sin importar el monto del crédito solicitado.

El beneficio se mantiene vigente por todo el periodo que dure la deuda hipotecaria y cubre hasta 6 meses de pago del dividendo. En caso que la familia se atrase en el pago una cuota, el beneficio no se pierde.



MUCHAS GRACIAS

Esta información será enviada por correo electrónico y whatsapp y podrán verla en:

https://tepuedeinteresar.com/integramas_cumbresdemiramar4

Desearles que tengan una buena vida y grata convivencia en el Condominio Cumbres de Miramar IV

